

Ministerio del Medio Ambiente
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 4/2018

En Santiago de Chile, a 26 de febrero de 2018, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 08:00 horas, se abre la Cuartaª Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión, el Ministro del Medio Ambiente, Sr. Marcelo Mena Carrasco.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión, además, los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro de Agricultura, Sr. Carlos Furche Guajardo.
- Ministro de Salud, Sra. Carmen Castillo Taucher.
- Ministra (S) de Economía, Fomento y Turismo, Sra. Natalia Pergientili Domenech.
- Ministro de Energía, Sr. Andrés Rebolledo Smitmans.
- Ministra de Minería, Sra. Aurora Williams Baussa.
- Ministro de Desarrollo Social, Sr. Marcos Barraza Gómez.
- Ministro de ObrasPúblicas (S), Juan Manuel Sanchez Medioli.

Actúa como Secretaria la Sra. Lorna Püschel, Jefa (S) de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

2. ORDEN DEL DÍA:

1. Creación del Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos (AMCPMU) Tortel

El Ministro del Medio Ambiente da la palabra a la jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, Sra. Alejandra Figueroa.

Explica que la propuesta de un área marina costera protegida en Tortel lleva casi una década de trabajo. Entre los años 2008 al 2010 se realizaron 5 expediciones científicas y entre los años 2010 a 2017 tuvieron lugar 2 grandes procesos de participación. La propuesta se trabajó entre los años 2016 y 2017 en el marco del Comité Técnico Regional de Áreas Marinas Protegidas –integrado por la SEREMI de Medio Ambiente, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA), el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (DIRECTEMAR), la Armada, la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional (DIPLADE)–, junto con la I. Municipalidad de Tortel y la ONG

OCEANA. Dicha propuesta fue socializada en la Mesa Local, la que tuvo amplia participación de la comunidad.

El área que se busca proteger pertenece a la ecorregión marina Canales y Fiordos del Sur de Chile, la cual tiene un muy bajo nivel de protección, menor a un 0,1%. La creación de la presente área permitirá acercarnos como país a la Meta 11 de Aichi, de acuerdo a la cual, al año 2020, debemos conservar al menos el 10% de las zonas marinas y costeras por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa.

El área se ubica en la comuna de Tortel, región de Aysén, y cubre una superficie aproximada de 6.702 km².

Se hace presente que el 16 de febrero de 2018 el Ministerio de Minería informó sobre la existencia de solicitudes de exploración minera en el sector de la propuesta de AMCPMU (en particular, en el Fiordo Mitchell). En atención a ello se acordó excluir la superficie de tales concesiones del área protegida, correspondientes a 146 ha.

Se han identificado dos Zonas en la AMCPMU: una Oceánica y una de Influencia Glaciar (Campos de Hielo Norte y Sur). La primera, de una superficie aproximada de 6.136,7 km², comprende islas, islotes y canales en el lado norte y oeste del área, y una macro zona de aguas interiores en el sureste. Se trata de una zona con alta producción de plancton y reserva genética con larvas de peces e invertebrados. Es una zona de alimentación para lobos marinos y pingüinos que se reproducen en la zona del golfo, y es un área de desplazamiento de especies migratorias como ballenas y aves marinas (e.g. albatros de ceja negra).

La segunda zona, de una superficie aproximada de 565 km², actúa como reserva genética para invertebrados y peces de la fauna marina de los fiordos bajo influencia de glaciares en retroceso. En ella es posible encontrar corales de aguas frías únicos en el mundo, así como esponjas, ambos constitutivos de ecosistemas frágiles. El Canal Troya forma parte de los corredores biológicos que usan mamíferos y aves marinas durante sus migraciones.

El área es la única que penetra profundamente la costa continental, donde la presencia de Campos de Hielo ha conformado una geomorfología única en la Patagonia. Es una zona de transición de alto valor ecológico, ya que es el límite de distribución para varias especies bentónicas, tanto del norte como del sur de la ecorregión Canales y Fiordos del Sur de Chile. En suma, el área será una contribución a la conservación de los ecosistemas marinos del hemisferio sur a nivel mundial.

Durante el trabajo del área, se definieron 8 grupos de objetos de conservación o protección mediante la metodología de estándares abiertos, reflejados en especies, ecosistemas y procesos biológicos. Entre tales objetos destacan mamíferos marinos, aves

marinas, peces, biodiversidad bentónica, producción primaria (proceso biológico), fiordos con y sin influencia glaciario, hábitat de especie de forraje y paisaje natural.

El objetivo general del AMCPMU es conservar y cuando sea necesario restaurar los ecosistemas, especies y el patrimonio presente en el área de fiordos, canales y sector oceánico, con el fin de generar condiciones para el desarrollo económico a escala local para la comunidad de Tortel, mediante actividades sustentables. Adicionalmente, se espera fomentar la investigación y la educación, sobre la base de una gobernanza participativa.

Para la gestión del área, se propone ella radique en un comité público-privado, liderado por el Ministerio del Medio Ambiente. Se sugiere que dicho comité esté conformado por órganos de la Administración del Estado con competencias en actividades en el área (Armada, SUBPESCA, SERNAPESCA, Turismo), el sector pesquero artesanal, el municipio y la comunidad, y OCEANA (como ente técnico de apoyo).

Concluida la presentación, pide la palabra la Ministra de Minería. Explica que, de las 150 ha informadas por SERNAGEOMIN como objeto de concesiones mineras, 146 coinciden con el área originalmente propuesta y que ellas quedarían excluidas del área protegida. Pregunta si, no obstante, quedaría garantizado el acceso a dichos sectores. El Ministro del Medio Ambiente aclara que no hay oposición entre el área y tal acceso.

El Ministro de Desarrollo Social solicita que se contemple en el plan de administración el desarrollo de obras públicas planificadas con anterioridad. En la misma línea, el Ministro de Obras Públicas pide que se consideren las actividades y usos existentes y futuras obras de infraestructura en el área, tales como caminos y rampas, de manera que puedan desarrollarse sin dificultad.

La Ministra (S) de Economía, Fomento y Turismo pregunta si hay acuerdo en las coordenadas del área, ante lo cual SUBPESCA aclara que tiene a la vista el dibujo del polígono, mas no las coordenadas exactas. Agrega que las especies que se explotan deben quedar fuera de los objetos de protección del área.

La Ministra de Minería cuestiona la inclusión del paisaje natural como objeto de conservación; expresa su preocupación por que impida la realización de cualquier actividad. El Ministro del Medio Ambiente aclara que se trata de un objeto de conservación técnicamente adecuado y que a priori no limita el desarrollo de actividades, sobre todo considerando que el área que se propone es una AMCPMU, que admite diversos usos.

La jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, aclara que los pescadores de la zona participaron activamente en la propuesta.

El Ministro del Medio Ambiente, haciéndose cargo del requerimiento de la Ministra (S) de Economía, manifiesta que serán excluidos como objetos de protección aquellas especies hidrobiológicas explotadas.

El Ministro de Agricultura consulta si la Municipalidad respectiva se pronunció sobre la propuesta. Expresa dudas sobre la existencia de un municipio autónomo de la localidad de Tortel; dependería de Cochrane. La jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA aclara que la Municipalidad de Tortel participó de la propuesta y se pronunció sobre la misma a través de Oficio, el que consta en el expediente respectivo.

El Ministro Mena hace presente que la creación del AMCPMU tiene un amplio apoyo en la localidad e invita a los miembros del Consejo a pronunciarse sobre la iniciativa propuesta.

El Ministro del Medio Ambiente, Sr. Mena agradece los comentarios de las ministras y ministros y somete la propuesta de creación del AMCPMU Tortel al pronunciamiento del Consejo de Ministros, quienes se pronuncian favorablemente por unanimidad.

Se adopta el **Acuerdo N° 10**, que se anexa a la presente acta y forman parte de la misma.

2. Plan de Adaptación para el Cambio Climático, sector Energía 2018 - 2023

El Ministro del Medio Ambiente otorga la palabra al Ministro de Energía, Sr. Andrés Rebolledo, quien expone el Plan de Adaptación para el Cambio Climático del sector Energía, para los años 2018 a 2023.

Explica que el Plan de Adaptación tuvo un proceso de elaboración participativo, con una consulta pública de 1 mes.

El marco de análisis conceptual tras el Plan considera que el cambio climático tendrá efectos sobre la temperatura, las precipitaciones y eventos extremos, todo lo cual impactará en el sistema energético. El Plan aborda medidas de adaptación desde 3 perspectivas: 1) Oferta energética; 2) Transporte de energía; y 3) Demanda de energía.

En el primer ámbito, se distingue entre los recursos energéticos agua, viento, solar y biomasa. Destaca el desarrollo de proyectos solares en los últimos años, pasando de 4 el año 2014 a 77 a la fecha, con 2.200 MW instalados. Releva asimismo el potencial del viento en el país, elemento que tiene un comportamiento distinto a lo largo del territorio nacional.

Respecto al transporte de energía, el Plan considera la incidencia del cambio climático en los riesgos de incendios, mareas, marejadas. Esto tiene relevancia no sólo para la transmisión eléctrica sino también para el transporte de combustibles, como los oleoductos.

En cuanto a la demanda energética, destaca el esfuerzo del sistema de refrigeración para sortear los *peak* de calor.

El Ministro del Medio Ambiente expresa la importancia y el desafío que significa la adaptación al cambio climático en nuestro país e invita a los miembros asistentes a pronunciarse sobre la propuesta de Plan de Adaptación para el sector energía.

El Ministro del Medio Ambiente, Sr. Mena agradece los comentarios de las ministras y ministros y somete la propuesta de Plan de Adaptación al Cambio Climático del sector de Energía al pronunciamiento del Consejo de Ministros, quienes se pronuncian favorablemente por unanimidad.

Se adopta el **Acuerdo N° 11**, que se anexa a la presente acta y forman parte de la misma.

3. Balance Consejo de Ministros para la Sustentabilidad 2014 - 2018.

El Ministro del Medio Ambiente aprovecha la ocasión para hacer un balance del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad en el período 2014 – 2018.

En materia de biodiversidad y recursos naturales, se conocieron y aprobaron 13 santuarios de la naturaleza, 8 parques marinos, 5 áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos y 9 parques nacionales. Destaca especialmente la dimensión del aporte en áreas marinas, con una superficie superior a M1.300 de km² y la concreción de la Red de Parques de la Patagonia. Adicionalmente, el Consejo se pronunció en su momento sobre el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, la Estrategia Nacional de Biodiversidad, las normas secundarias de calidad ambiental para las cuencas de los ríos Valdivia y Biobío, diversos procesos de clasificación de especies y los primeros planes de recuperación, conservación y gestión de especies.

En calidad del aire, se aprobaron 14 planes de prevención y/o descontaminación atmosférica y 4 normas de emisión. Destaca hitos como la aprobación del primer plan de descontaminación por material particulado fino MP2,5 en Latinoamérica, con el PPDA de Temuco y Padre Las Casas. Asimismo hace presente que quedaron pendientes varias normas con un gran grado de avance, las que podrían ser aprobadas fácilmente por el gobierno entrante. Tal es el caso, por ejemplo, de la norma de emisión para calderas.

Prolífico fue también en trabajo en materia de cambio climático, con la aprobación de 4 planes de adaptación sectoriales y 1 plan de mitigación.

En el área de residuos y riesgo ambiental, hubo avances significativos enfocados en cumplir con los compromisos adquiridos al ingresar a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Destacan el Programa de Gestión de Químicos

Industriales, la Política Nacional de Seguridad Química, la Política Nacional de Residuos y la Política de Inclusión de Recicladores de Base.

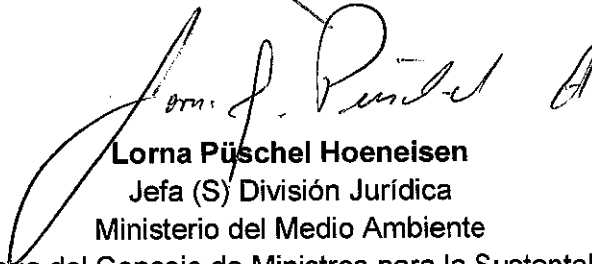
Asimismo, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad conoció y se pronunció favorablemente sobre 12 reglamentos en diversas materias. A modo ejemplar, cabe mencionar el Reglamento sobre Condiciones Básicas de Reutilización de Aguas Grises, el Reglamento Sanitario sobre el Manejo de Residuos Peligrosos, 3 reglamentos de implementación de la Ley CITES, el Reglamento de Impuestos Verdes y 3 reglamentos de implementación de la Ley N° 20.920. También se conocieron y aprobaron 6 modificaciones reglamentarias, entre ellas, la modificación al Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, el Reglamento Ambiental para la Acuicultura, el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, el Reglamento de la Ley de Caza.

El Ministro Sr. Mena reconoce y destaca el prolífico trabajo del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad en este período, con sobre 50 medidas legales o administrativas abordadas, y felicita a todos los miembros.

No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo aproximadamente las 9:00 hrs.



MARCELO MENA CARRASCO
Ministro del Medio Ambiente
Presidente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad


Lorna Püschel Hoeneisen
Jefa (S) División Jurídica
Ministerio del Medio Ambiente
Secretaría del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

LPH